

AÑO 2020



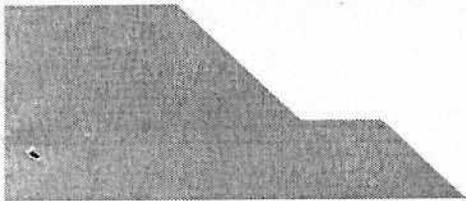
N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal informe sobre el impacto ambiental y el derrame de líquido cloacal en el Barrio Río Grande.

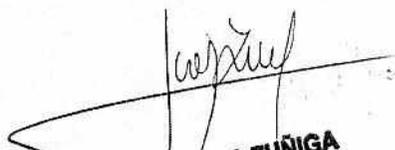


Neuquén, 22 de junio de 2020

Señora Presidenta
Concejo Deliberante De Neuquén
Claudia Argumedo:

Por medio de la presente nos dirigimos a usted y por su intermedio a los miembros del cuerpo que preside a efectos de poner a consideración el presente Proyecto de Comunicación.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.


Prof. MARCELO ZUÑIGA
Concejal - Pte. Bloque Frente de Todos
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén


Lic. ANA SERVIDIO
Concejala - Bloque Frente de Todos
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

Derrames cloacales en calle Lilien entre Gobernador Anaya y Dip. Lorenzo Crease denunciadas por vecinos y vecinas del Barrio Rio Grande; y

CONSIDERANDO:

Que a raíz de la denuncia pública por parte de vecinos y vecinas en los medios de comunicación sobre el desborde cloacal en calle Lilien entre Gobernador Anaya y Dip, Lorenzo Crease.-

Que el olor nauseabundo que despiden las aguas que no fluyen y la acumulación de líquido sobre la calle que aflora desde la tierra, pone en peligro de contaminación a todos los vecinos y vecinas del sector.-

Que la presencia de organismos patógenos, provenientes en su mayoría del tracto intestinal, hace que estas aguas sean consideradas como extremadamente peligrosas, sobre todo al ser descargadas en la superficie de la tierra, subsuelo o en cuerpos de agua.-

Que entre las principales enfermedades causadas por virus presentes en las aguas residuales están: poliomielitis, hepatitis infecciosa, entre otras, y la presencia de microorganismos producen enfermedades como disentería amebiana, bilharziasis, entre otras, a las cuales quedan expuesto/as los/as vecinos y vecinas.-

Que en el Artículo N° 38 inciso 6 de Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Neuquén, menciona la "Prevención y control de todas las formas de contaminación, garantizando inocuidad al ambiente y protegiendo la salud pública".-

Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67º) inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal;

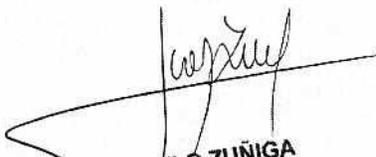


EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE
COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe sobre el impacto ambiental y grado de contaminación producido por el derrame de líquido cloacal en calle Lilien entre Gobernador Anaya y Dip. Lorenzo Crease del Barrio Rio Grande, y medidas a ejecutar con sus respectivos plazos estimados de concreción.-

ARTÍCULO 2º): De forma.-


Prof. MARCELO ZUÑIGA
Concejal - Pte. Bloque Frente de Todos
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén


Lic. ANA SERVIDIO
Concejala - Bloque Frente de Todos
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

REGISTRO UNICO Nº 43979

Fecha: 22/06/20 Fojas: 03 Hora: 12:10

Firma: Merco

Dirección General Legislativa

22/06/2020

Ingresado en la F. para su tratamiento y consideración Exp. Nº 176-9-2020 ENTRADA Nº 339/2020

Recibido: Merco Nota Nº 1

Firma: [Signature] 12/25 (D.G.L.)

25/06/2020

Por disposición del C. Deliberante Sesión ORDINARIA

Nº 09/2020

Pase a la Comisión Ecología

Dcción Gral. Legislativa